

Bogotá 06 de marzo de 2020

CAMPAÑA POR UNA NORMA DE HABILITACIÓN EN SALUD DIGNA PARA EL PRESTADOR

CONTEXTUALIZACIÓN: La presente campaña inicia y se basa en el documento generado por el comité de la Mesa de habilitación que desde hace más de dos años viene liderando la FEDERACIÓN ODONTOLÓGICA COLOMBIANA con el apoyo de su equipo jurídico, COLEGIO COLOMBIANO DE ODONTÓLOGOS, de prestigiosos miembros de las Sociedades científicas, asociaciones de egresados, especialistas en Gerencia y Auditoría en Salud, Profesionales Independientes y representación de pacientes en condición de discapacidad(1), radicado ante la PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN con fecha 20 de febrero de 2020, el cual fue ampliamente difundido por las redes sociales y es considerado de interés general para todo el sector salud, cuyo contenido hemos extractado los siguientes apartes:

“...Hemos coincidido en que la norma de habilitación busca la seguridad del paciente, criterio que nunca hemos objetado, tanto así, que todos los prestadores tenemos un programa de seguridad del paciente siguiendo los lineamientos nacionales que tienen base en criterios y parámetros internacionales.

Sin embargo, no existe congruencia entre gran parte de los requisitos exigidos, la complejidad de niveles de atención y la adecuada graduación de los requisitos.

¿No sería recomendable, clasificar los requisitos de habilitación determinando cuales resultan esenciales, formales y ajustables, con consecuencias diferentes en la valoración? ...”

Objetivo General: Propender por el buen desempeño del ejercicio de la profesión odontológica, sin desconocer la normativa aplicable a la habilitación de servicios de salud.

Objetivos Específicos

1. Propender porque “... los requisitos de habilitación dejen de ser meramente formales, documentales, muchas veces ineficaces, debiendo escucharse a las sociedades científicas, para que se establezcan condiciones de habilitación, que respondan seriamente a la calidad y no a la formalidad.
2. Evitar incurrir en cuantiosos costos y cargas en infraestructura pasiva, dirigidos a garantizar la atención de personas en condición de discapacidad, cuando en realidad, la mayoría de los consultorios odontológicos e instituciones de baja

complejidad, ejercen liberalmente la profesión y evidencian como esa infraestructura se pierde casi por desuso...”

La gestión del Estado debe estar dirigida a la persona con discapacidad por medio de gestiones activas del aseguramiento público, que permitan una comunicación y atención fluida por parte de las EPS sin desconocer que como prestadores del servicio de salud y como ciudadanos debemos ser incluyentes.(1)

3. Evitar ser evaluados negativamente por parte de los verificadores, debido a la falta de claridad que genera la aplicación e interpretación de la norma.

4. “...Recibir retroalimentación inmediata en el procedimiento de verificación de requisitos de habilitación para así tener unos parámetros claros por parte de la comisión. Tener la posibilidad de ejercer el derecho de defensa y contradicción en la misma visita.

5. Posibilitar la construcción y el cumplimiento de los planes de mejoramiento desplazando así el sistema represivo actual, que está generando un serio rechazo de los profesionales a las actuaciones y a las autoridades sanitarias. Evolucionemos a un sistema proactivo y propositivo, que construya tejido social y público, y genere la necesaria empatía que debe existir entre los profesionales y las autoridades, en procura de un sistema de salud eficiente.

6. Solicitar que se respeten los derechos adquiridos, ampliamente afectados por el sistema de habilitación. En otras palabras, un consultorio odontológico, que representa los ahorros de toda una vida de un profesional, tiene valor en tanto los requisitos de habilitación no cambien. Si estos cambian y el consultorio no se puede ajustar a nuevos requerimientos, a pesar de la confianza legítima y de los derechos adquiridos, en realidad la infraestructura deja de tener valor en el mercado.

7. Evitar que el exceso de regulación y la exigencia de condiciones que se están tornando incumplibles, económicamente insostenibles, con una filosofía abiertamente represiva, que lejos de generar el cometido loable de una adecuada calidad, está incentivando una peligrosa propensión a la informalidad, que rechazamos determinadamente y que debemos controlar con adecuadas políticas de inclusión...”

8. Buscar que los entes territoriales adelanten acciones de vigilancia y control sobre la ilegalidad, el empirismo y la mala praxis que atentan gravemente contra la salud pública y la seguridad del paciente y que no enfoquen su capacidad sancionatoria hacia los profesionales que quieren cumplir con la normatividad.

Solicitamos acompañamiento en los procesos desde el inicio como lo propone la norma, entorno a los puntos anteriores convocamos de manera solidaria a una recolección de firmas, ya que dicho asunto no sólo compete al gremio odontológico sino a los demás prestadores de servicios de salud y a los usuarios.